

CC. JJ. MUNICIPAL	CC. JJ. MUNICIPAL
MES	HORA
RECIBIDO	
13 MAR 2012	12 ⁴⁴ ₄₂
56-12 LET	6.

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1106/12
Fontana, 15 de Marzo de 2.012

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
N° 1446	16 MAR 2012
Let. A	Hora 12:44
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La A/S N° 52/12 de fecha 8 de marzo de 2012 s/ Intendente solicita tratamiento y aprobación del proyecto de construcción del “**Centro de Atención para mujeres víctimas de violencia familiar**” y Declaración de Interés Municipal del mencionado proyecto y A/S N° 65/12 de fecha 13/3/2012 s/ Intendente informa sobre origen de fondos y;

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, fue sancionada el 11 de marzo de 2009 y reglamentada por decreto Reglamentario N° 1011/2010.

Que la ley nacional tipifica cinco formas de violencia: física, psicológica, sexual, económica, patrimonial, y simbólica, de las cuales se pretende proteger a la mujer.

Que en el afán de combatir el flagelo de la violencia de género, el mencionado cuerpo legal tiene por objeto promover acciones positivas que tiendan a asegurar a las mujeres el goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales sobre la materia.

Que por otro lado, y a través de la ley provincial N° 6870 se declara de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la ciudad de Fontana e identificados como: Circunscripción II, sección A, Chacra N° 43, parcelas 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 75, y 101. **El destino es la construcción de un complejo sociocultural** de conformidad con lo establecido en dicha norma provincial.

Que por ordenanza N° 1105/12 de fecha 8 de marzo de 2012 el municipio de Fontana se adhirió a la ley N° 26.485 y su Decreto Reglamentario.

Que de conformidad a los preceptos legales mencionados, el Ejecutivo Municipal solicita el tratamiento y aprobación del proyecto de construcción del “**Centro de atención para mujeres víctimas de violencia familiar**”, a ejecutarse en las parcelas N° 51, 53 y 54 ut-supra mencionadas.

Que es relevante mencionar que las parcelas tienen la siguiente superficie: **parcela 51:** 12 as, 86 cas, 12 dm²; **parcela 53:** 15as, 3 cas, 28 dm²; **parcela 54** 12as, 30dm².

Que el proyecto de construcción del “**Centro de atención para mujeres de violencia familiar**” presentado, es perfectamente compatible con el destino dado por Ley de

MESA DE ENTRADAS		
Actuación Simple	7 6 1	Ingresó 7012
Nº 1446	Let. A	Hora 12:44
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA Nº 1106/12

Fontana, 15 de Marzo de 2.012

Que siguiendo los principios de coherencia y congruencia en el tratamiento y dictado de ordenanzas y estando adheridas a la ley 26.485, es viable la aprobación del proyecto y la declaración municipal petitionado

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales, Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos y su Despacho unificado, registrado bajo Actuación Simple Nº 66/12, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha 15/03/12, según consta en Acta Nº 03/12.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el proyecto de construcción del “Centro de atención para mujeres víctimas de violencia familiar” a ejecutarse en las parcelas identificadas como: Circunscripción II, sección A Chacra Nº 43, parcelas Nº 51, 53 y 54 de la ciudad de Fontana, provincia del Chaco.

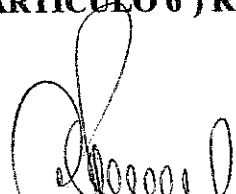
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el proyecto presentado sea parte integrante como anexo I de la ordenanza a dictarse.

ARTICULO 3º) ESTABLECER que los fondos de financiamiento del proyecto aprobado en el Art. 1 se encuentran estipulados en la A/S 65/12 de fecha 13 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 4º) DECLARAR de Interés Municipal el proyecto de construcción del “Centro de Atención para mujeres víctimas de violencia familiar”.

ARTICULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CENTRO DE ATENCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE
VIOLENCIA FAMILIAR

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN

- 1.- Nombre de la Organización: Municipio de Fontana
- 2.- Nombre de la Referente: Prof. Franco Mónica Marcela.
- 3.- Domicilio legal: Calle 9 de Julio 420: C.P. 3.014 Fontana- Chaco.
- 4- Teléfono / Fax: de Contacto 0362-154634108
- 5.- E.Mail: monimarfranco@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Cuando la violencia se introduce en las familias, irrumpe en el bienestar de sus integrantes, transgrede los derechos humanos, deteriora las relaciones y convierte los hogares en espacios donde reina la tensión y el miedo.

Los patrones de comunicación violenta y las pautas ahí aprendidas por los integrantes de las familias, se reproducen en sus círculos de interacción externos y los actos violentos van ampliando su campo de acción.

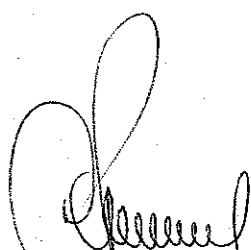
La violencia no distingue entre edades o niveles socioeconómicos de las personas. Sin embargo, cuando se conjuga con otras condiciones de vulnerabilidad (como la pobreza), sus efectos son más acentuados debido a que las familias tienen menos elementos para hacerle frente.

En estas circunstancias, resulta prioritario e impostergable para los gobiernos, familias y comunidades desplegar esfuerzos dirigidos a prevenir y atender este problema.

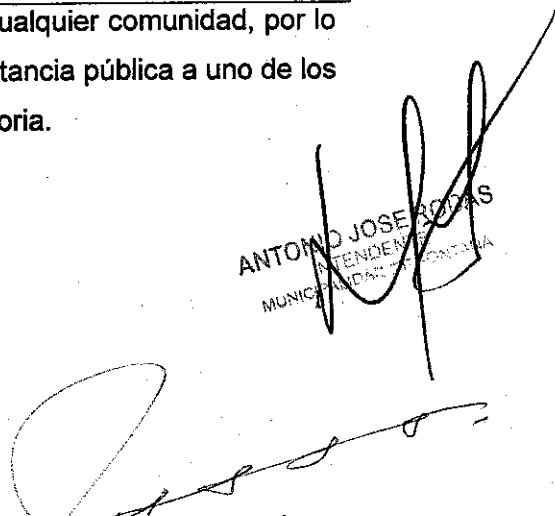
El *Centro de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar* pretende desarrollar la función de proteger y rehabilitar a la población vulnerable del fenómeno de la violencia familiar, en atención a las garantías constitucionales de equidad y justicia para todos.

FUNDAMENTACIÓN

La violencia social es una violencia de carácter epidémico en cualquier comunidad, por lo tanto ocuparse de la Violencia Familiar es darle la debida importancia pública a uno de los problemas que más se ha mantenido oculto a lo largo de la historia.


Gilda Gabriela Rolón




Ruben Osvaldo Avalos

ANTONIO JOSE RODAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



La Violencia Familiar afecta la salud pública, los derechos humanos, la seguridad, la calidad de vida, la educación, y hasta la producción económica.

Las situaciones de riesgos a que están expuestos los integrantes de una familia, que sufren violencia, trae como consecuencia, cuando toma intervención el Estado, la necesidad de contar con políticas activas para actuar ante la emergencia y la posterior recuperación.

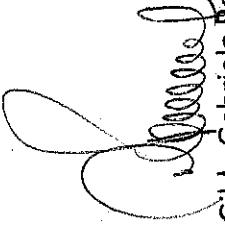
Dentro de estas políticas, se encuentran los Centros de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar, con la finalidad de lograr un recambio de las pautas de conducta para no seguir reproduciendo los modelos de maltrato y abuso, tan extendidos en nuestra cultura social, institucional y familiar.

Contando entre sus líneas de trabajo con Casas Refugios para esas víctimas de violencia familiar, cuando el agresor por sus ataques violentos pone en serio riesgo de vida a las mujeres de la familia; brindando protección, albergue, alimentación y atención interdisciplinaria especializada, posibilitando el alejamiento del foco de la violencia.

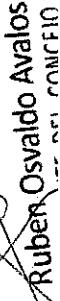
En nuestra localidad lamentablemente nunca existió una política direccionada a empoderar esta acción de abordar esta situación tan compleja como es la de la Violencia Familiar.

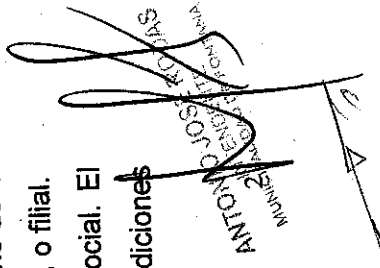
Sabemos que las personas afectadas por la violencia, no van a resolver su problema con un corto alojamiento en estos refugios, ese no es el fin último, sino que para ello es necesario implementar todas las otras políticas de asistencia, educación y prevención con tratamientos terapéuticos. Teniendo en cuenta que sólo se logrará con un articulado trabajo en Red, y resignificando la importancia de la colaboración y la conjunción de esfuerzos entre organismos gubernamentales y ONG's para el abordaje asistencial y preventivo de la Violencia Familiar.

Por este motivo es que se formula como proyecto de intervención la *CREACION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR* en la Localidad de Fontana, con un abordaje integral a través de un equipo interdisciplinario. El mismo llevará a cabo una tarea asistencial específica con equipos de especialistas que abordan la recuperación, tanto de víctimas como de victimarios, con programas de trabajo diseñados para cada caso. Y debe constituirse en un espacio de recuperación y de oportunidad para que las víctimas estén dispuestas a comenzar a recorrer el camino de la reparación y salida del vínculo violento en que se encuentra esa relación amorosa, o filial. El abordaje profesional estará enfocado en 3 disciplinas: legal, psicológico y social. El aspecto legal tendrá el fin de que toda persona tenga acceso a la justicia en condiciones


Gilda Gabriela Rolón




Rubén Osvaldo Avalos


ANTONIO JOSÉ



de igualdad. El aspecto social y el psicológico tendrán como fin el refuerzo de la autoestima y la revalorización de todos y cada uno de los seres humanos, como personas únicas y valiosas, con derecho a ser aceptadas y respetadas.

OBJETIVOS

GENERAL:

Contener y reeducar de manera integral a las mujeres víctimas de Violencia Familiar de la localidad de Fontana, fortaleciendo la sustentabilidad del control de su propia vida, la recuperación de sus derechos y la reconstrucción su proyecto de vida.

ESPECÍFICOS:

- Propiciar procesos reeducativos o de reaprendizaje para hacer frente al problema de la violencia familiar a través de talleres reflexivos y grupos de autoayuda.
- Fortalecer la autoestima y la autonomía emocional y económica para coadyuvar a romper el círculo de la violencia potenciando las capacidades individuales y familiares a través de talleres de capacitación de oficios y proyectos productivos.
- Tender a la revinculación y fortalecimiento de los lazos familiares en la reconstrucción de un nuevo proyecto de vida, a través de la intervención y acompañamiento psico-socio-legal de cada grupo familiar.
- Brindar espacios transitorios en las Casas Refugio con alojamiento, alimentación, control sanitario, educativo, asesoramiento jurídico, psicológico y social a familias víctimas de violencia intrafamiliar en situaciones de emergencia con riesgo de vida.

EJES A TRABAJAR

- Grupos de autoayuda para mujeres.
- Talleres reflexivos-educativos para mujeres.
- Talleres reflexivos-educativos para varones.
- Talleres de capacitación de oficios para mujeres: peluquería, cosmetología, corte y confección, vivero y huerta.
- Proyectos productivos para mujeres: peluquería, cosmetología, costura, vivero, huerta u otros saberes con los que cuenten las mujeres para iniciar un



ANTONIO B. SANCHEZ
MUNICIPAL DE FONTANA

11/11/2000



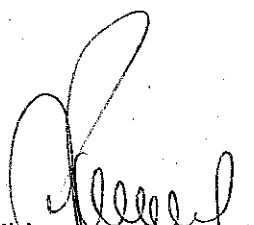


emprendimiento (Manos a la Obra, Banco Popular de la Buena Fé, Microcrédito, Kits de herramientas, etc).

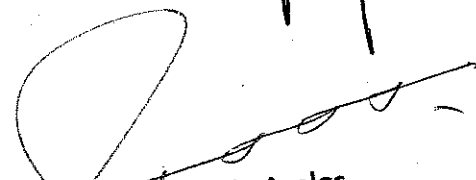
- Talleres educativos de cocina familiar nutritiva y económica.
- Acompañamiento legal para la mujer.
- Tratamiento psicológico para mujeres y varones.
- Terapia de parejas.
- Seguimiento y acompañamiento social al grupo familiar.
- Dinámica de convivencia en el sector del refugio: normas de funcionamiento, distribución de tareas, horarios, responsabilidades, etc.

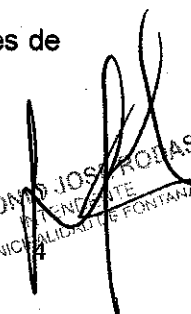
PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN DE CASOS

- 1) Entrevista inicial psicosocial, a partir de la cual se evaluará el eje de trabajo al que será incorporada la mujer.
- 2) Incorporación a uno a varios de los ejes de trabajo del Centro.
- 3) Seguimiento integral a todos los casos que lleguen a la institución.
- 4) Atención Psicológica: Esta área se centra en la atención individual.
 - Psicoterapia individual, de parejas o grupal.
 - Intervención en crisis.
 - Valoraciones psicológicas, a fin de fortalecer la toma de decisiones, proyecto de vida, autoestima, para que el usuario ya sean mujeres, hombres o menores de edad, que han vivido una situación de violencia de género o de cualquier otro tipo, actual o pasada. Adquiera las herramientas necesarias para prevenir, eliminar y erradicar la violencia en su experiencia de vida.
- 5) Asesoría Jurídica: El objetivo del servicio es brindar asistencia jurídica en materia familiar
 - Asesoría legal acerca de los derechos de los usuarios y denuncia de presuntos delitos.
 - Conciliación.
 - Acompañamientos jurídicos.
- 6) En el ámbito social.
 - Realiza búsqueda de apoyos que brinden seguridad física al usuario, a través de redes familiares y/o institucionales.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO




Ruben Osvaldo Avalos
CONCEJO


ANTONIO JOSÉ ROJAS
CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



- Resguardo de víctimas de violencia en caso de situaciones de alto riesgo, en casas de seguridad.



DESTINATARIAS

El Centro de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar brindará sus servicios a: mujeres cualquiera sea su edad, víctimas de alguna de las formas de violencia familiar, cuyos casos hayan ingresado al Centro ya sea por demanda espontánea, por vía judicial o por demanda de alguna de las instituciones locales que detectó la situación de Violencia (Centros de Salud, Policía, ONG's, Municipio, etc).

En el caso que se encuentren en situación de alto riesgo físico, psíquico y social se evaluará la admisión de la mujer con sus hijos en el refugio.

Por lo que en todas las actividades participarán tanto mujeres que estén alojadas en el refugio como mujeres que vivan en otros lados y sean parte de los ejes de trabajo.

FUNCIONAMIENTO

El Centro de Atención para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar brindará atención diurna para todos los ejes de trabajo planteados (terapias, oficios, etc)

En las actividades de rehabilitación estarán integradas las mujeres internas como externas.

En cuanto al refugio la atención integral será las 24 hs alojamiento, alimentación, y participación en todas las actividades diurnas del Centro.

Los servicios de Salud, Policía y terminalidad educativa, estarán cubiertos a través de convenios que se firmarán con:

- El Centro de Salud "Luis Fleitas"
- La Comisaría de Fontana

- La Escuela.....

- IPDUV

Con quienes se establecerá una dinámica de trabajo articulado e integrado.

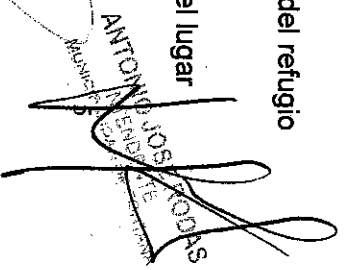
En cuanto al Equipo Interdisciplinario, su función será:

- Promover la participación activa de los beneficiarios tanto en el ámbito del refugio como fuera de él, desarrollando e impulsando sus derechos.
- Brindar apoyo pedagógico articulando con las instituciones educativas del lugar

Gilda Gabriela Rolón



Ruben Osvaldo Avalos





- Brindar asesoramiento psicológico, atención psicológica individual y grupal.
- Otorgar asesoramiento jurídico y legal, requerido por las víctimas.
- Promover la autosuficiencia en cuanto a limpieza y alimentación dentro del establecimiento.
- Realizar una primera evaluación médica y las posteriores derivaciones correspondientes.
- Asesoramiento y acompañamiento en el proceso de revinculación socio-familiar
- Tratamiento individual y grupal.
- Creación de redes sociales que fortalezcan la autoestima de las víctimas.
- Estadísticas e informes trimestrales a fin de evaluar en forma permanente el funcionamiento, los recursos, las demandas, la evolución de los tratamientos iniciados y los egresos positivos que se den en la institución.
- Elaborar trimestralmente los lineamientos técnicos a seguir, como también los objetivos, estrategias y resultados que se pretenden alcanzar.
- Estrategias de intervención

CASAS REFUGIO

Descripción y características generales: El refugio no sólo será un espacio en el que la gente esté segura, que coma y duerma mientras transcorre el estado de peligro. Será una instalación que brindará condiciones para que las personas reflexionen, analicen su situación, se concentren y trabajen para conquistar el respeto por sí mismas y hacer valer el derecho a decidir sobre su cuerpo, vida y futuro.

Con esta visión, cada área del refugio ofrecerá información, asesoría individual, familiar y grupal que servirá de soporte a las mujeres en su difícil tarea de construir una vida sin violencia. A continuación se describe grosso modo los apoyos y rutas de atención que ofrecerá cada área.

Funcionará de día y noche todos los días del año y contará con personal especializado que brindará una atención integral tanto a las mujeres como a los niños y niñas.

Funcionará de manera coordinada con dependencias gubernamentales u organizaciones civiles, quienes tendrán el primer contacto con las mujeres víctimas de violencia y evaluarán la situación de riesgo.

Se trabajará desde un enfoque de género y ofrecerá una atención integral, la cual se logrará debido a la intervención de médicos, psicólogos, abogados, trabajadores sociales

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONTAMA



y a la participación de instituciones de sectores distintos (salud, educación, trabajo, asistencia social, desarrollo económico, etc.).

Se operará con un enfoque centrado en la persona, es decir, concebir a las mujeres como seres integrales, con capacidades, habilidades y recursos para enfrentar la situación de violencia y con la destreza para aprovechar la información y los apoyos que les brindará el personal especializado del refugio y traducirlo en el diseño y ejecución de un plan de vida libre de maltrato en el entorno familiar.

Se actuará en el marco de los derechos humanos, pues el conocimiento y ejercicio de éstos son ejes insoslayables para que las mujeres, sus hijos e hijas accedan a mejores niveles de bienestar familiar y social.

Tiempo de alojamiento: El plazo de permanencias en los Hogares de Refugio Temporal estará sujeto a los lineamientos técnicos que se consideren para la intervención de los servicios que cada caso concreto lo requiera.

Ingreso: Se podrá ingresar al Hogar Refugio por las siguientes vías: mediante oficio judicial; por derivación directa de organismos del estado provincial o municipal que específicamente brinden servicios de asistencia psicológica y/o jurídica a víctimas de violencia familiar; a través de derivación de hospitales y/o centros de salud que hayan detectado y determinado la situación de violencia familiar.

RECURSOS HUMANOS

El plantel de personal estaría compuesto por:

• Coordinador General (Trabajador Social): encargado de la articulación entre los equipos y la ejecución y monitoreo integral de los ejes y objetivos. 8Hs diarias

Equipo de Administración y organización:

- 1 Administrativo. 6,30hs diarias
- 1 Encargado de compras. 6,30hs diarias
- 2 Serenos (con turnos rotatorios)
- 3 Asistentes de refugio (con 3 turnos rotatorios)

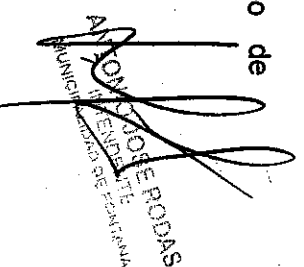
Equipo Interdisciplinario:

- 1 Abogado. 10Hs semanales
- 2 Psicólogos. 10Hs semanales
- 2 Trabajadores Sociales con formación especializada en este tipo de problemáticas. 10Hs semanales

[Signature]



[Signature]
Rubén Osvaldo Avalos
Presidente del Concejo





- 1 Profesor de Educación Física (o estudiante). 10Hs semanales
- Equipo de capacitadores en oficios**
 - 1 Peluquera
 - 1 Cosmetóloga
- 1 Ingeniero Agrónomo (o estudiante de Agronomía)
- 2 Auxiliares Idóneos para mantenimiento de huerta y vivero
- 1 Modista profesional
- 1 Técnico en nutrición

EQUIPAMIENTO NECESARIO

REFUGIO	ÁREAS TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS	OFICIOS
• 10 camas matrimoniales • 9 camas cucheletas • 43 colchones 1 plaza • 43 sábanas • 43 almohadas • 43 acolchados • 50 frazadas • 12 cortinas para ventana • 4 cortinas para ventanales • 43 sillas • 5 mesas redondas x 8 • 15 sillas • 2 puchas • 3 heladeras • 1 freezer • 4 tablas de planchas • 4 planchas • 4 lavatropas • 11 split • 2 televisores • 2 reproductor DVD • 2 juego de living • 11 veladores • 3 cunas plegables • 6 juegos infantiles de jardín • 6 bancos de jardín	• 7 escritorios • 35 sillas de oficinas • 130 sillas de auditorio (plásticas) • 12 percheros • 13 split • 3 mesas de trabajo • 10 armarios • 5 ficheros • 3 sillas de espera (2 cada una) • 3 computadoras fijas • 7 notebook • 5 impresoras • 2 fotocopadoras • 2 proyectores • 2 pantallas • 1 cámara filmadora • 2 cámaras de fotos • 6 rotafolios • 3 cocinas • 2 heladeras • 2 freezer • 13 estantes • 11 cortinas para ventana • 7 cortinas para ventanales • Vajilla para cocina (calcular con refugio)	• 8 mesas de trabajo • 3 máquinas de coser domésticas • 3 máquinas de coser industriales • 35 sillas • 3 troperos • 3 planchas • 3 lavatropas • Espejos • Mesadas • Tijeras • Secador de pelos • Planchitas de pelo • Bucleas • Peines • Palas (varios tamaños) • Machetes • Rasurillos • Asadas • Carretillos • Tijeras de podar

[Signature]
A.S. Alberto Sanchez
M.P. 258

[Signature]
A.S. Natalia Pasamonte
M.P. 596

ANTE MI
MUNICIPIO DE FONTANA
8
CONSEJO MUNICIPAL
FOLIO Nº
16
23

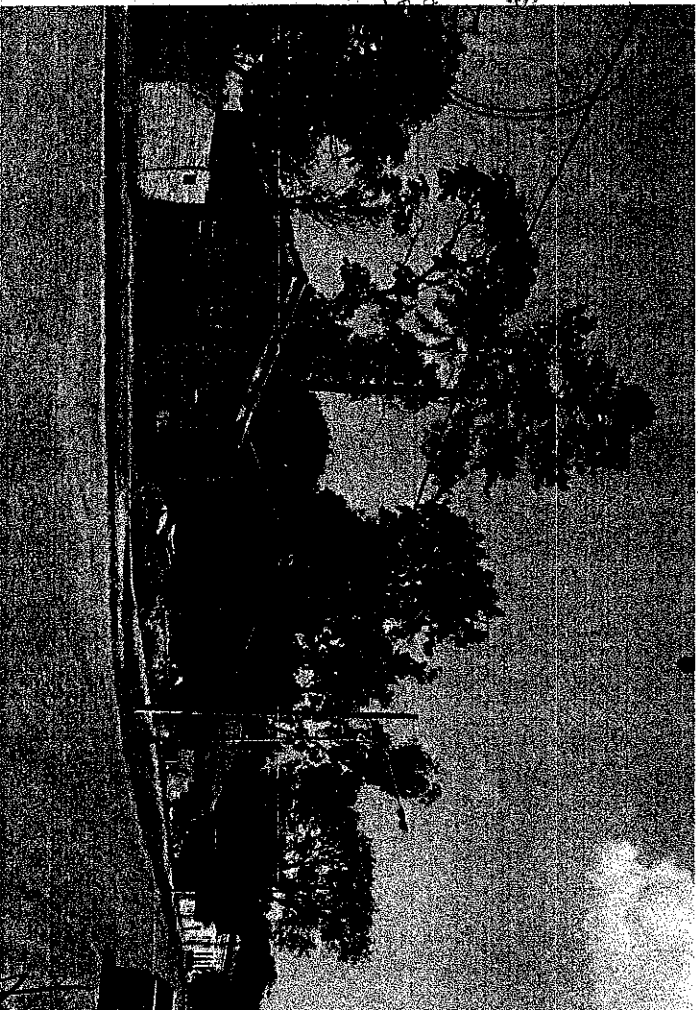
EMPLAZAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y CUALIDADES ARQUITECTONICAS

Además de las necesidades de asistencia que atiende el complejo, desde el punto de vista urbano - arquitectónico, su construcción permitiría recuperar edificios abandonados y espacio inutilizados, con gran calidad paisajística, en el centro de la ciudad.

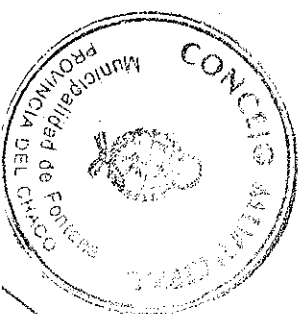
La ciudad nace en 1916 por la instalación de una fábrica Taninera, perteneciente a los Hermanos Fontana. Conjuntamente con los galpones destinados a la actividad, se incorporan equipamientos complementarios como los chalets para los directivos de la fábrica, Posadas, espacios recreativos y solterías. Luego de varias crisis económicas - productivas, el complejo fabril finalmente cierra. Los edificios son saqueados y sus esqueletos quedan erguidos, resistiendo el deteñero del tiempo, dando testimonios de aquella gran época. Hoy el Municipio con esfuerzo consiguió expropiar gran parte de las edificaciones y el espacio verde circundante. Se elaboró un proyecto de refuncionalización de los edificios fábriles dándoles usos sociales, culturales y productivos, rescatando el patrimonio histórico de los mismos.

Es el caso de los chalets que se pretenden incorporar a este Proyecto de Centro de atención para mujeres víctimas de violencia familiar. Que cuenta con 4 amplias viviendas y un vasto terreno natural para la recreación y la realización de distintas actividades al aire libre.

Estado Actual:

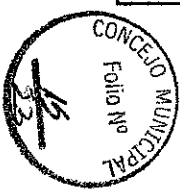


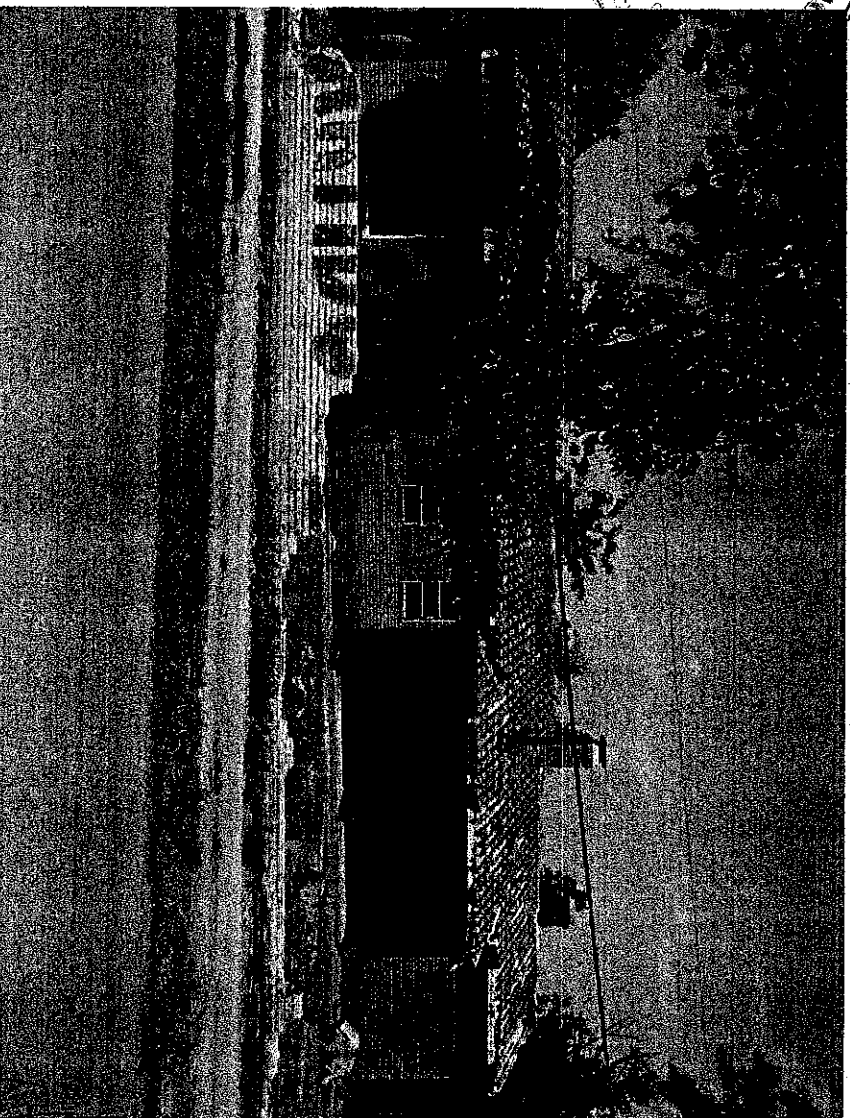
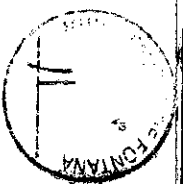
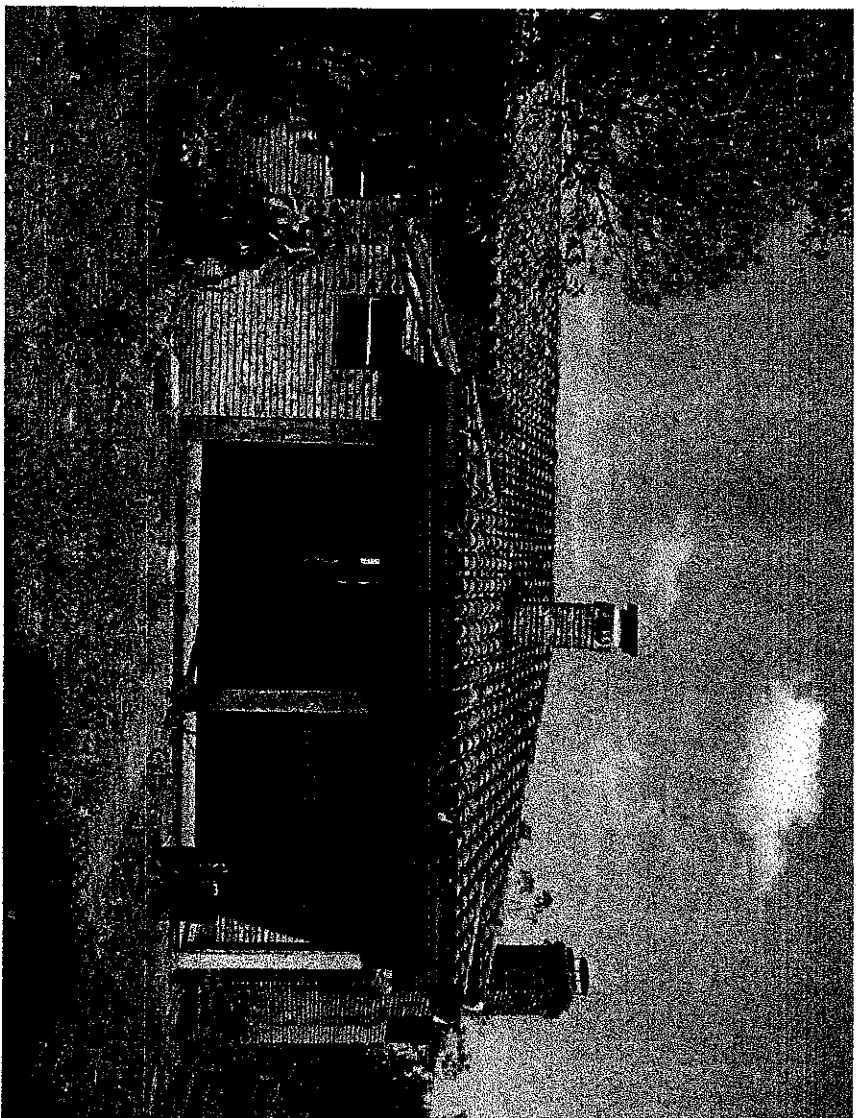
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[Signature]
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



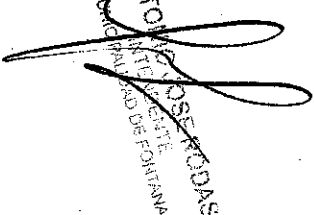
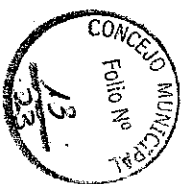
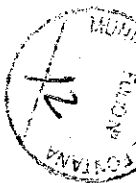
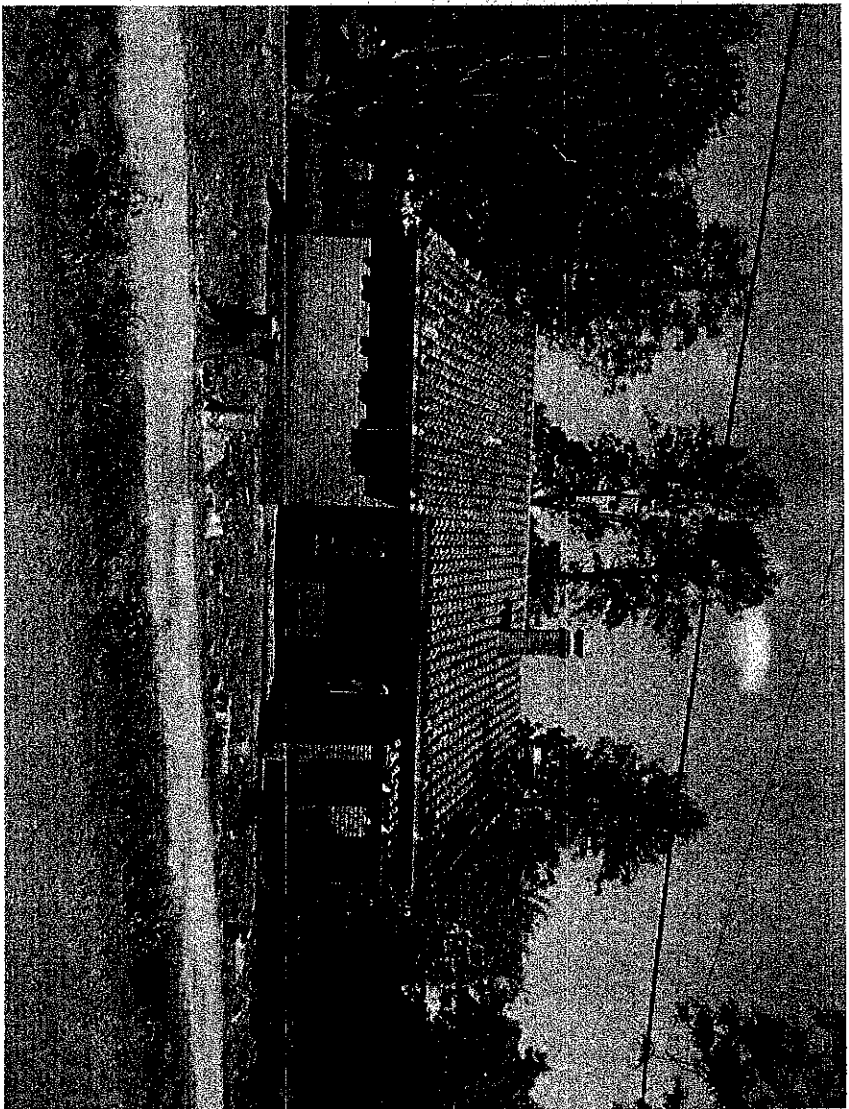


[Signature]
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO



[Signature]
 Ruben Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

[Signature]
 JOSE RODAS
 MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Gilda Gabriela Rolón



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO

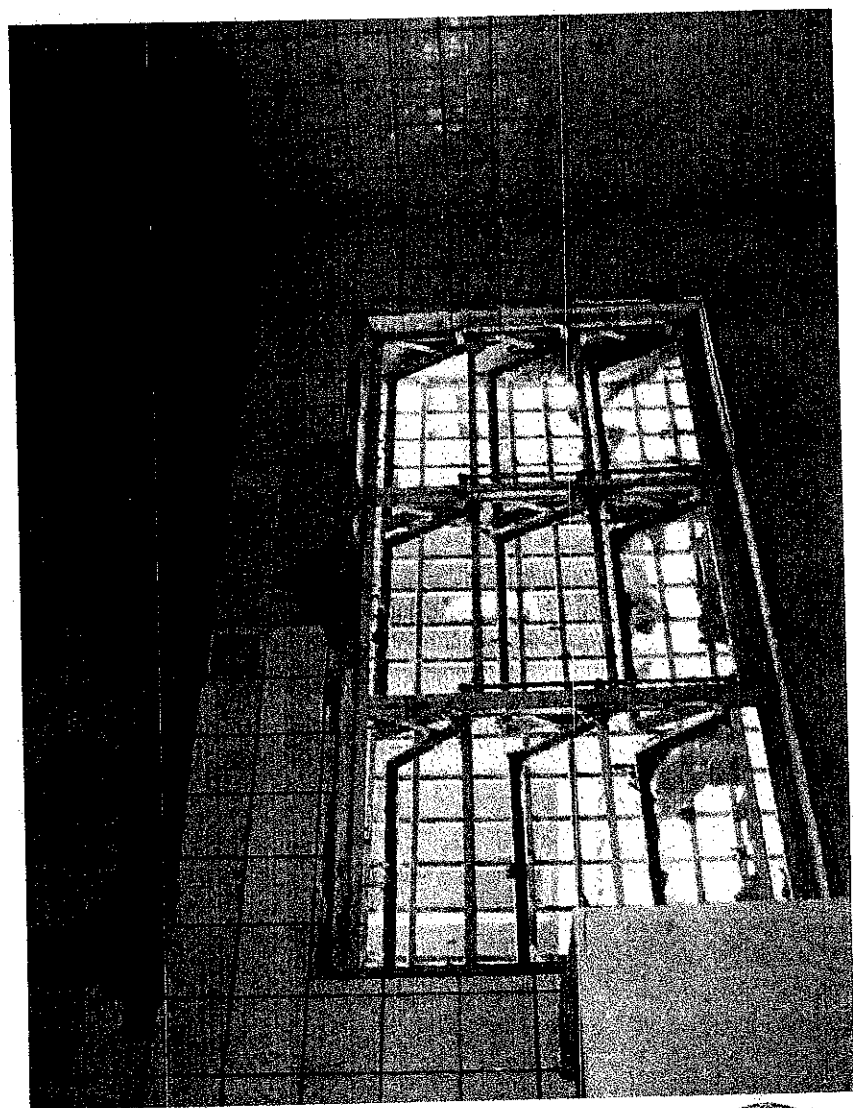
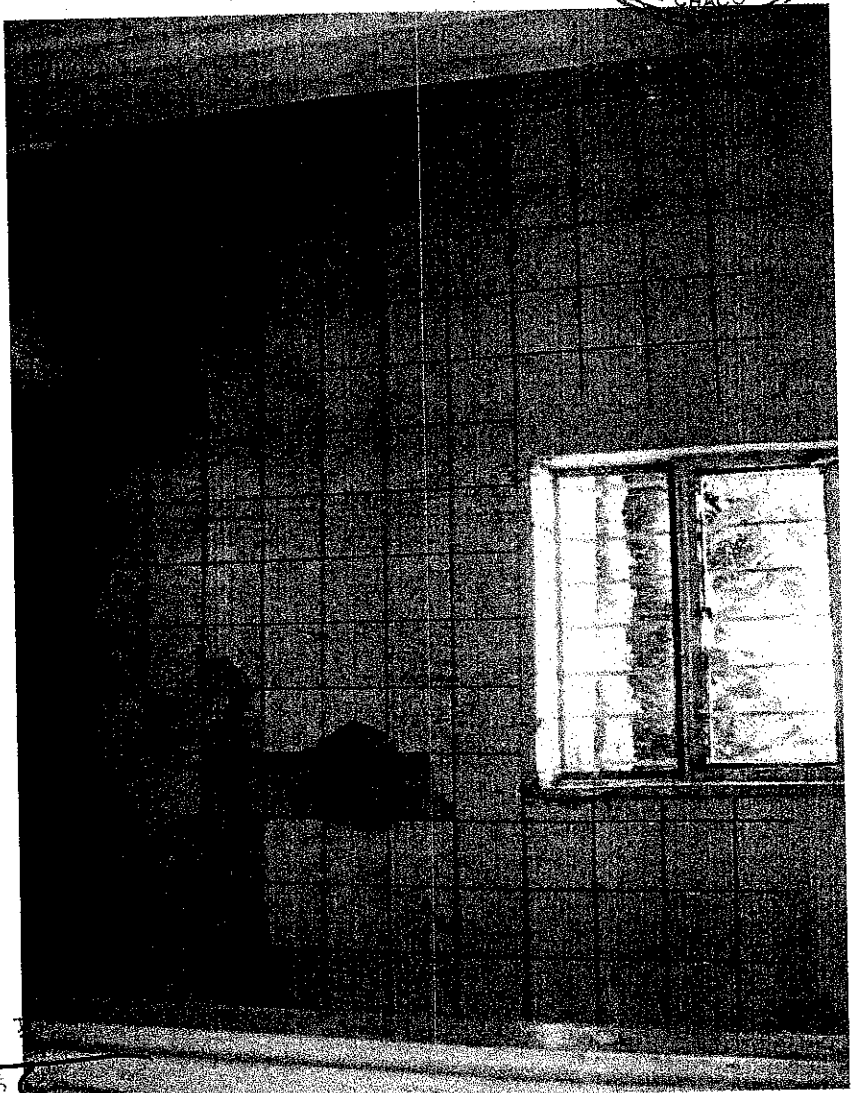
CONCEJO MUNICIPAL

Barben Osvaldo Avalos

4

MUNICIPALIDAD DE FUENTES VERDES
MONTANA

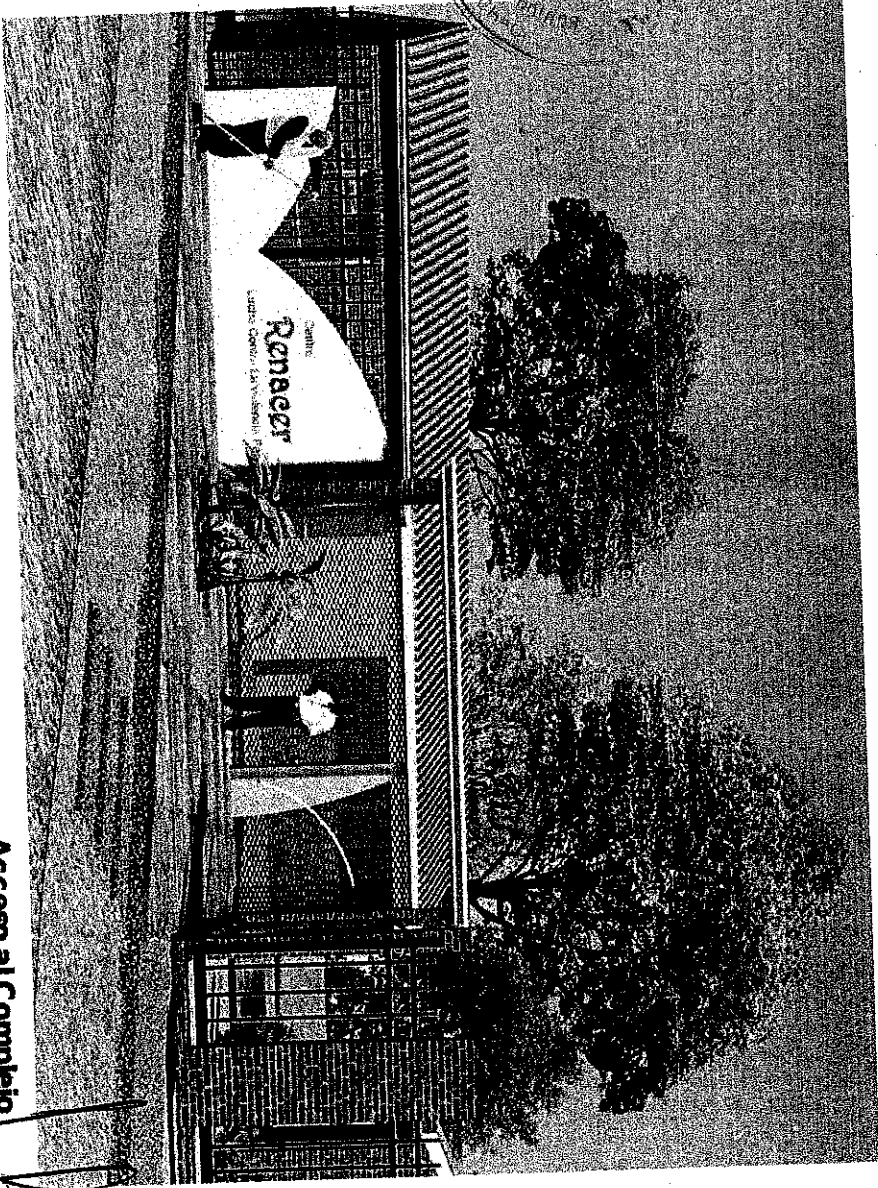
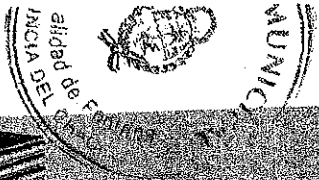
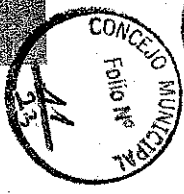
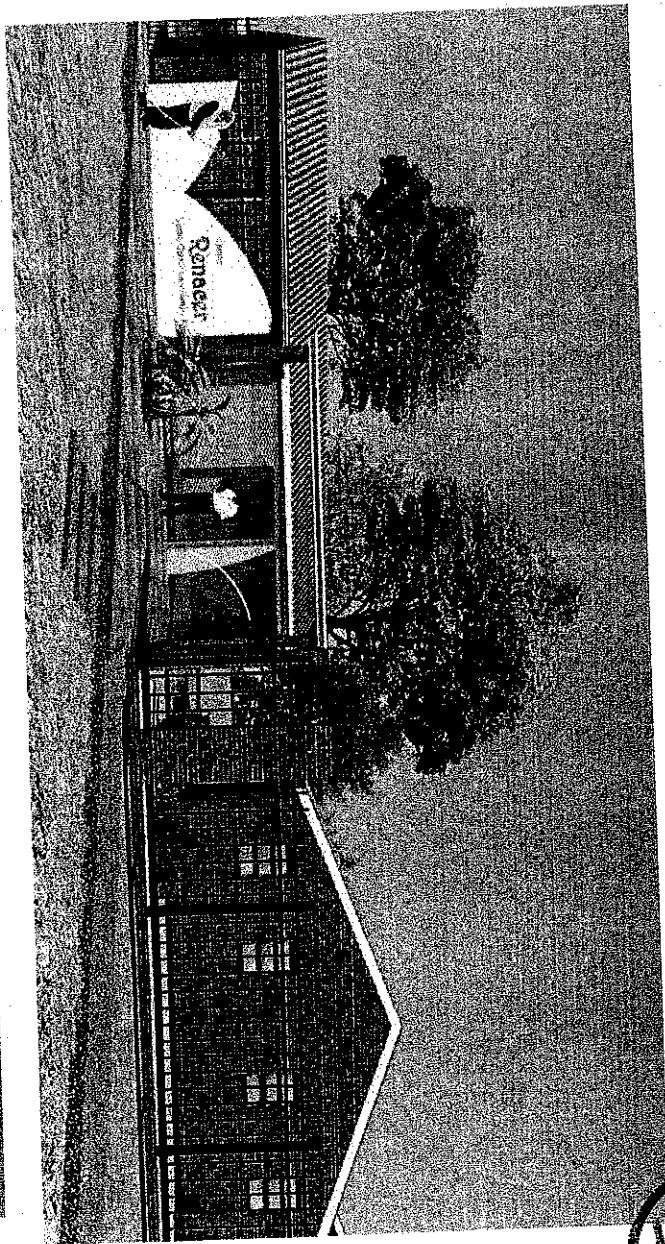
Municipalidad de Fontana
PROVINCIA DEL CHACO
CIVIL



CONCEJO MUNICIPAL
Folio N°
12
23

MUNICIPALIDAD DE FUENTES VERDES
MONTANA

El Proyecto: Centro de atención para mujeres víctimas de violencia familiar.



Acceso al Complejo

ANTONIO RODAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

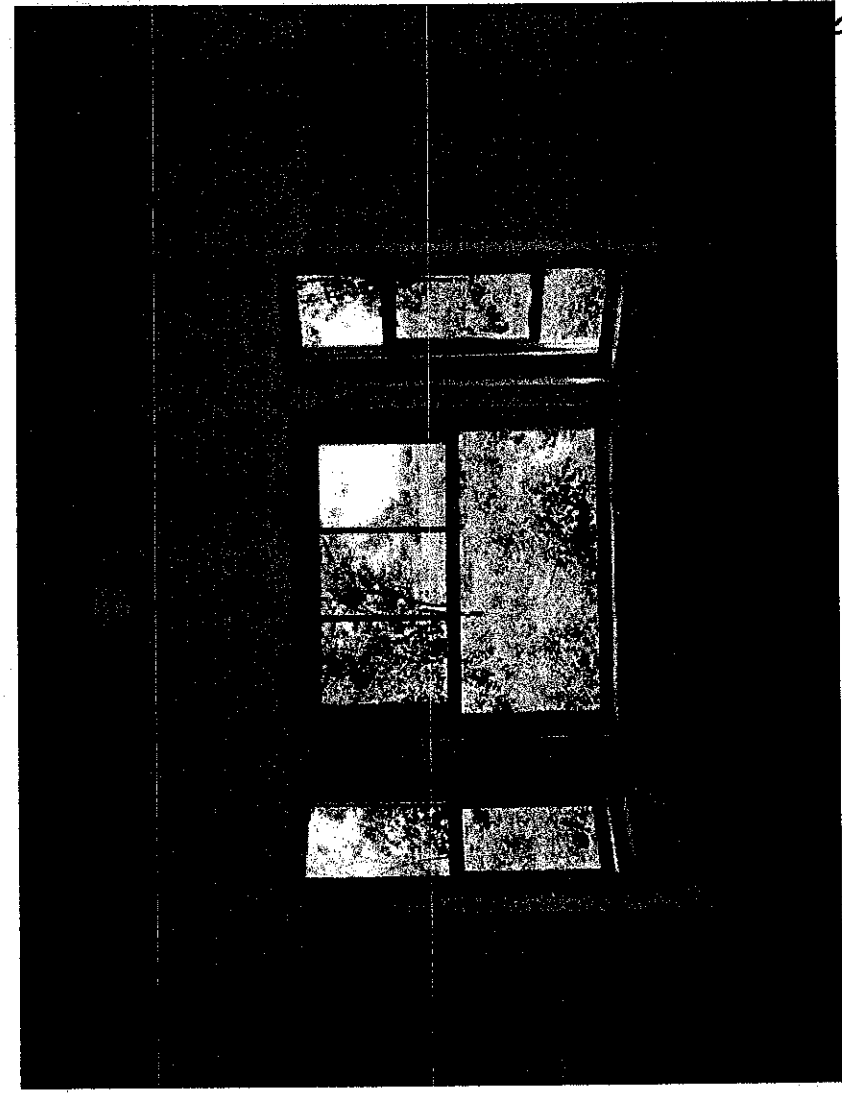
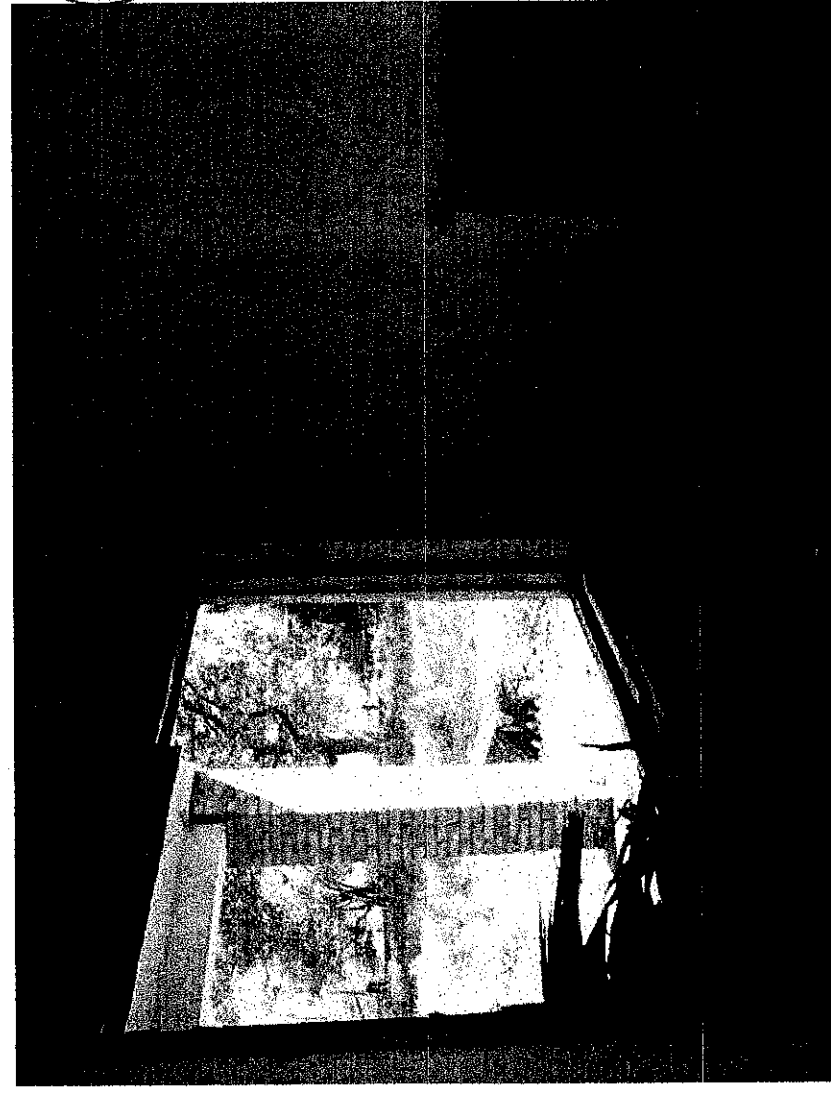
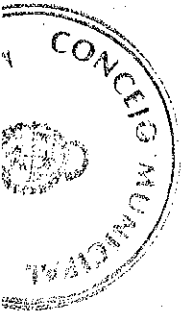
Kilda Gabriela Bolán



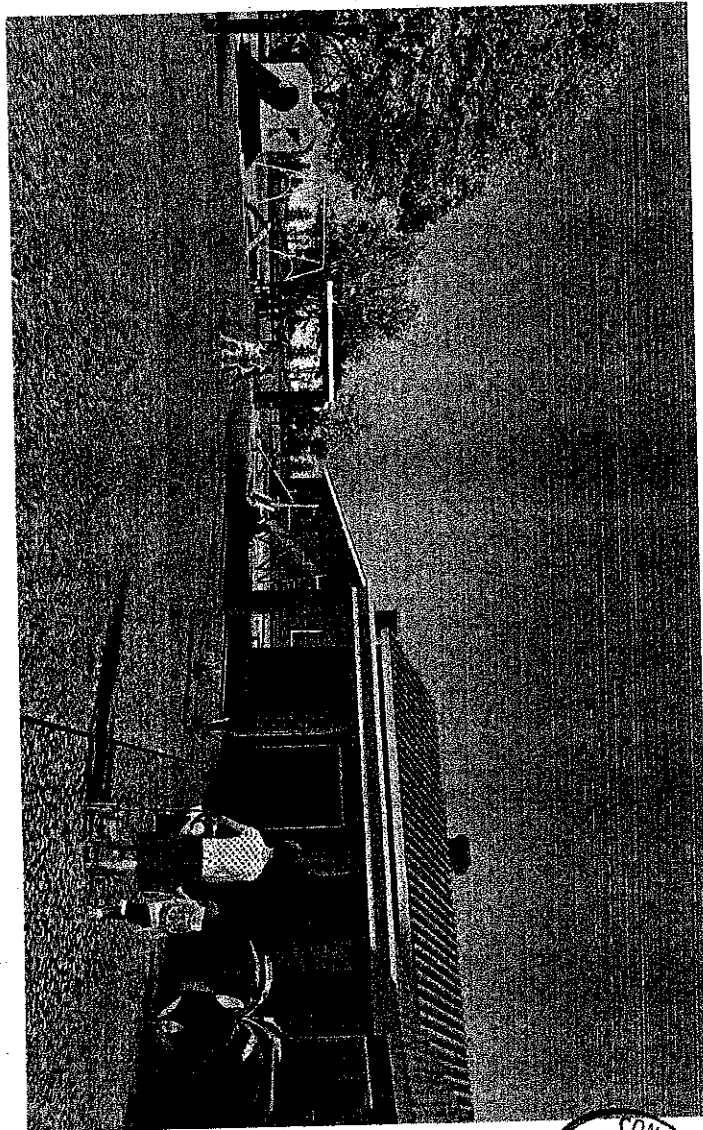
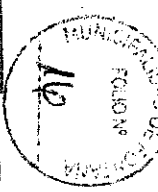
ROSEN OSVALDO AVALOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Gilda Gabriela Rolón

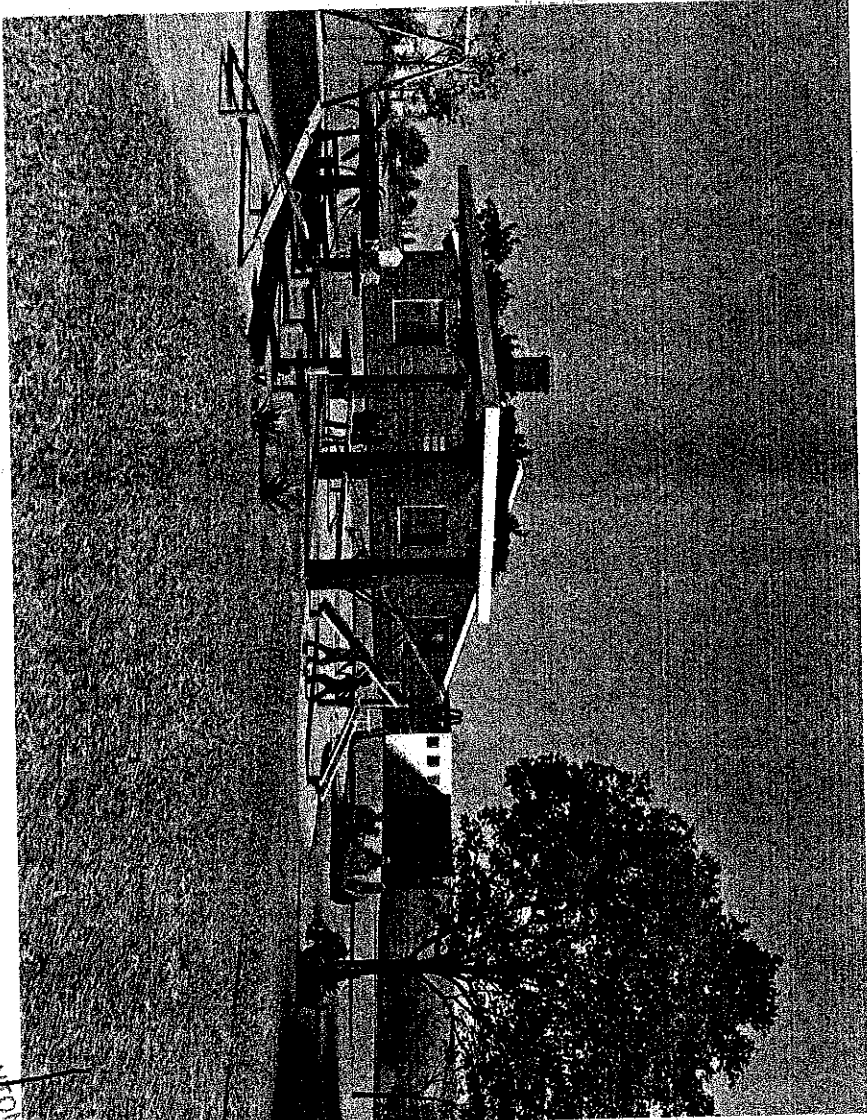
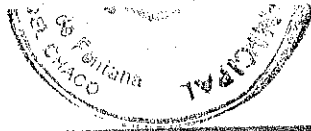
Ruben Osvaldo Avalos



MANUEL ROSE I
TOMAS ROSE I
JUAN ROSE I
JOSÉ ROSE I



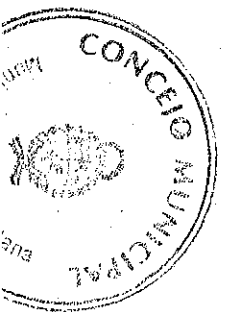
Refugio 1



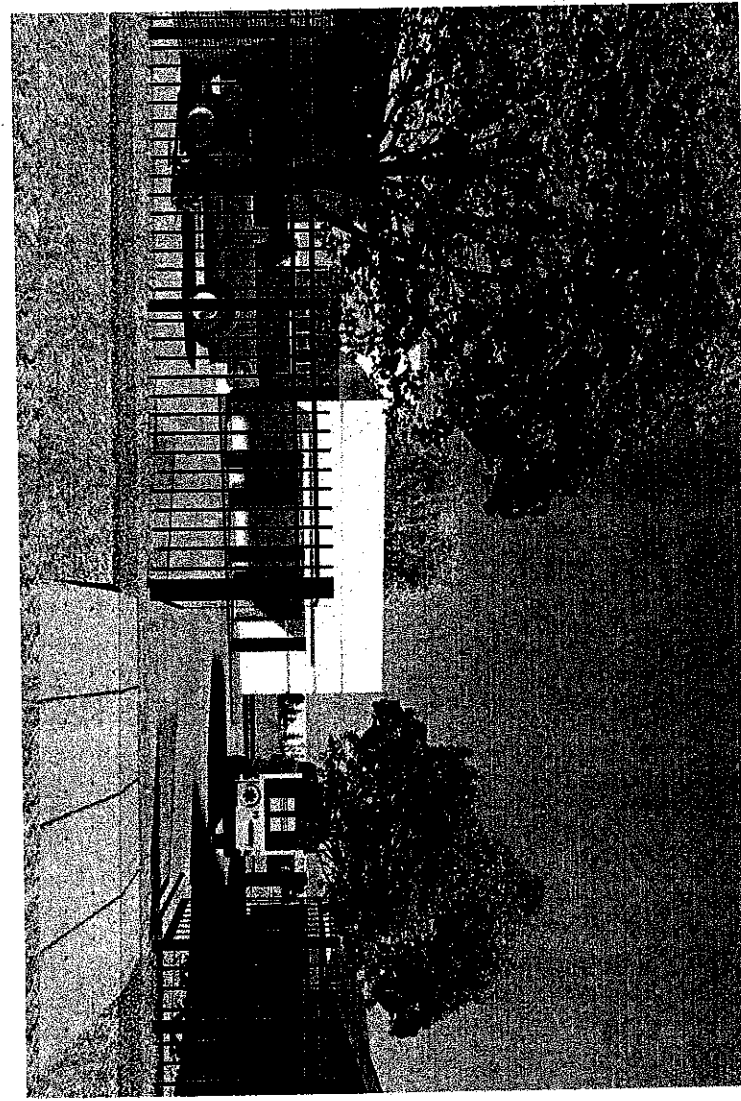
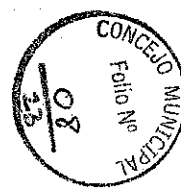
Plaza y Refugio 2

7
S. RODAS
CONCEJO DEL CHACO

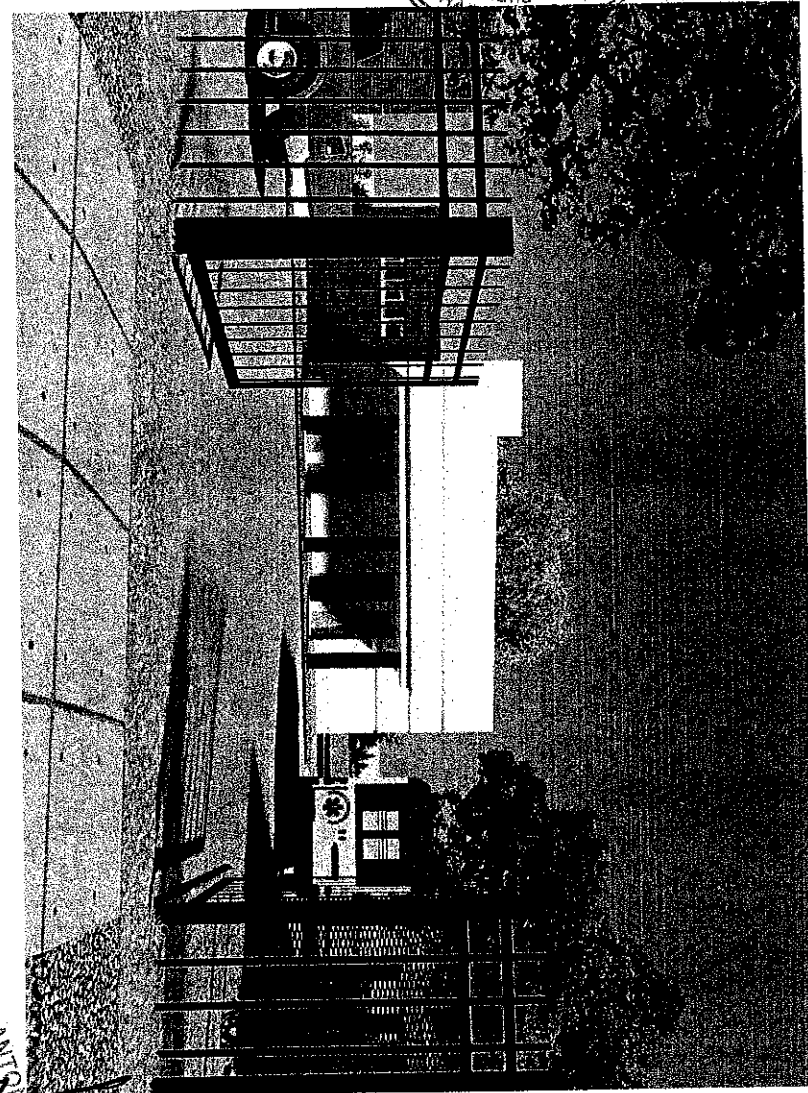
Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO



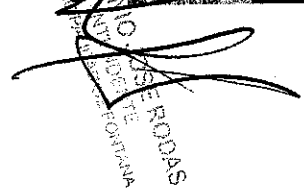
Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
14 de Fontana



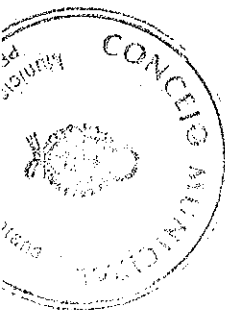
Acceso Vehicular



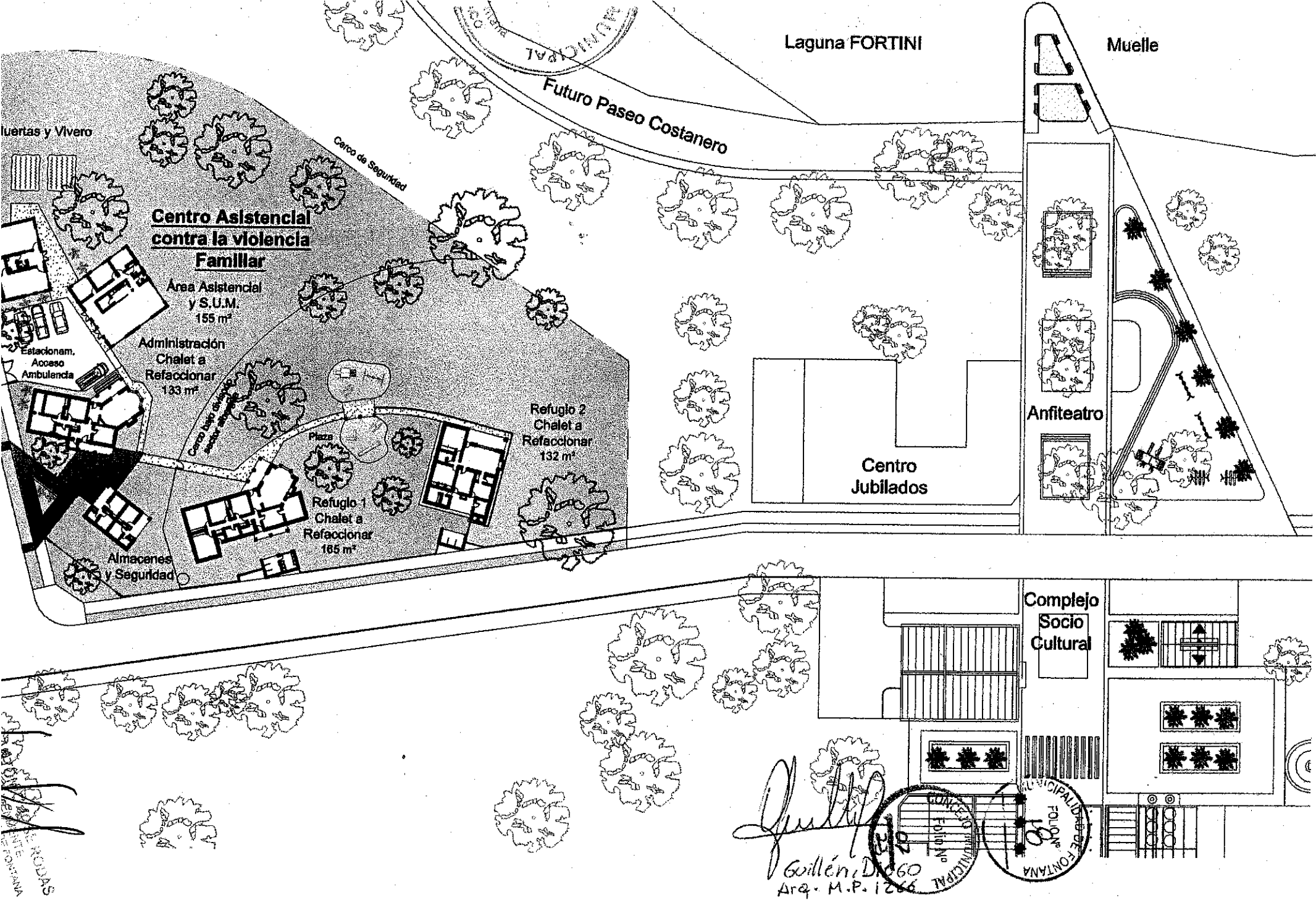
Área de Asistencia, SUM, y Salón de Eventos



Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO



Gullén, Diego
Arg. N.º. 1266



**Centro Asistencial
contra la violencia**

Familiar

Area Asistencial
y S.U.M.
155 m²

Administración
Chalet a
Refaccionar
133 m²

Refugio 2
Chalet a
Refaccionar
132 m²

Refugio 1
Chalet a
Refaccionar
165 m²

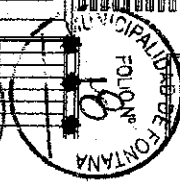
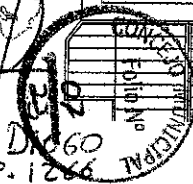
Almacenes
y Seguridad

Centro
Jubilados

Anfiteatro

Complejo
Socio
Cultural

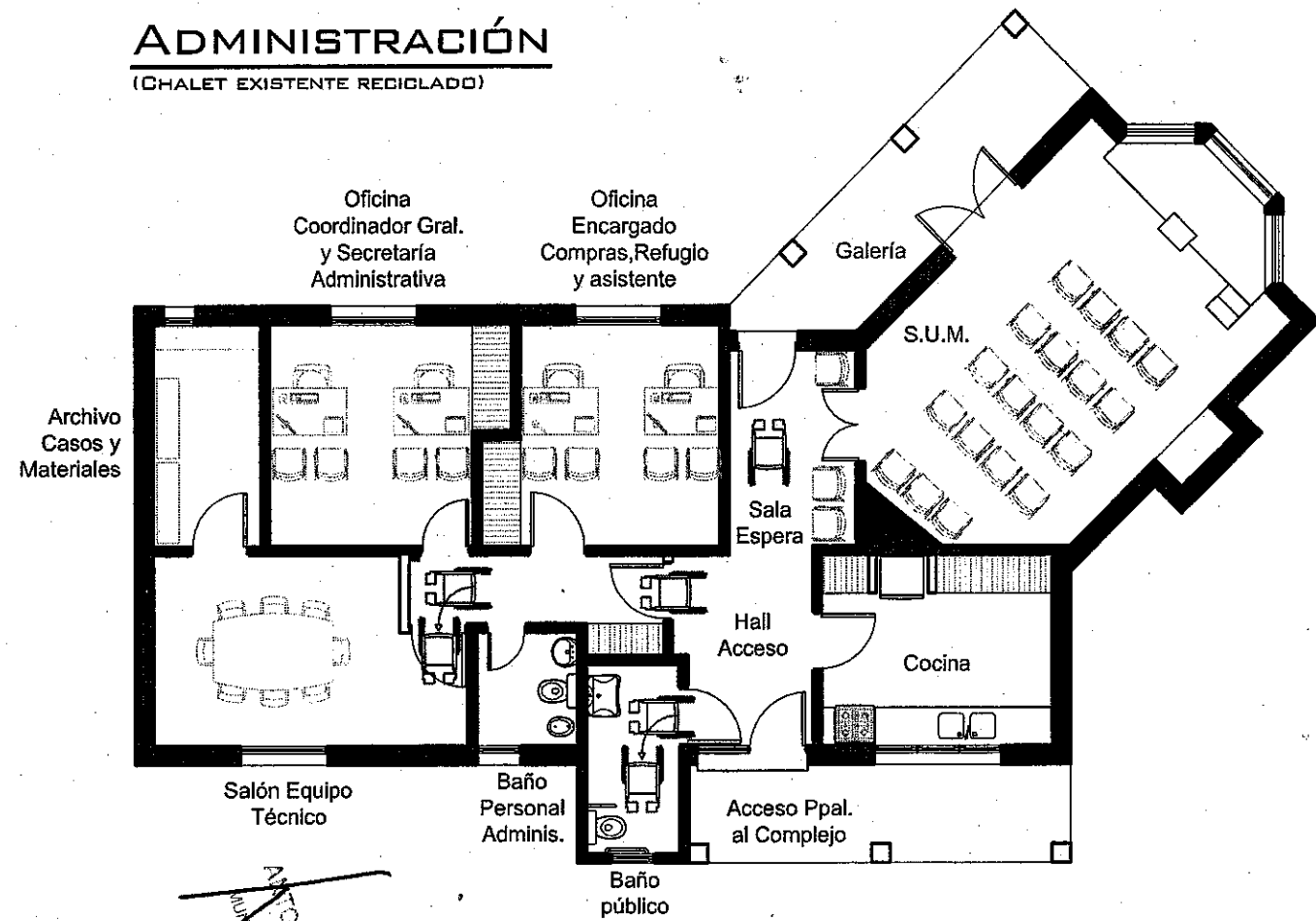
Guillén, D. 60
Arq. M.P. 1266





ADMINISTRACIÓN

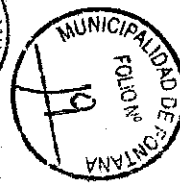
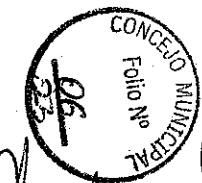
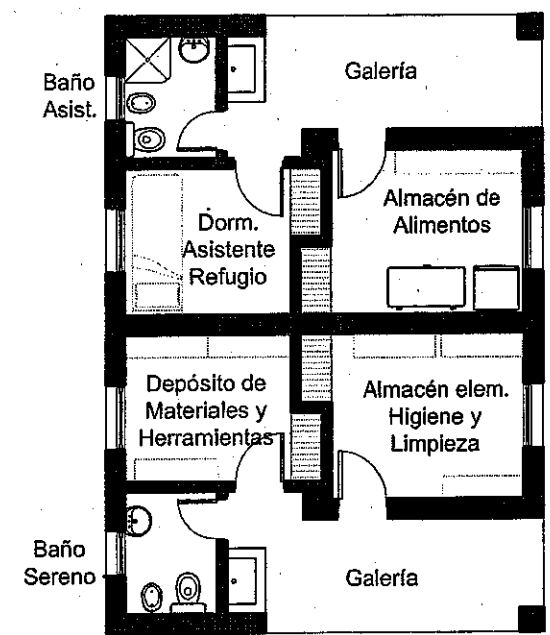
(CHALET EXISTENTE REICLADO)



ANTONIO JOSÉ VODAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ALMACENES Y SEGURIDAD

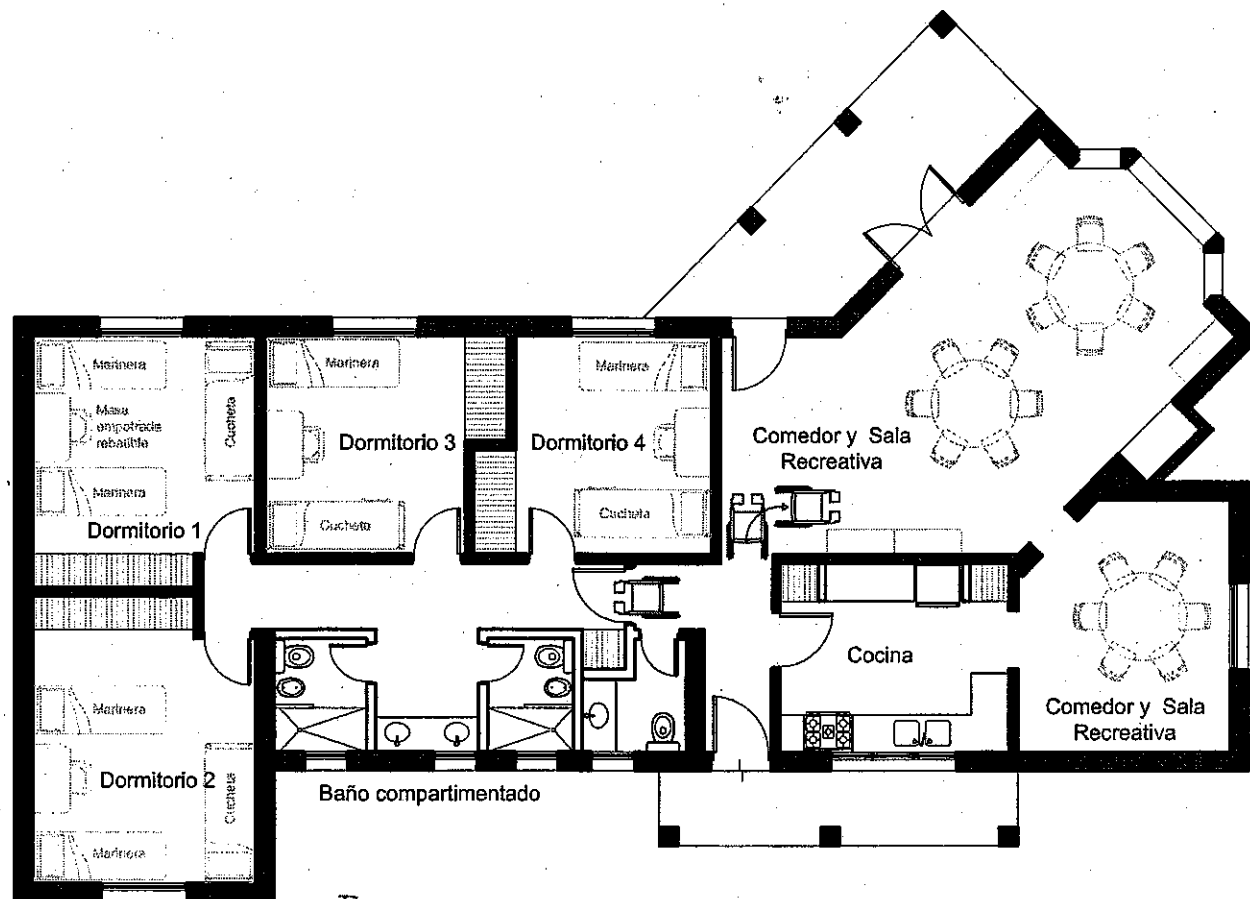
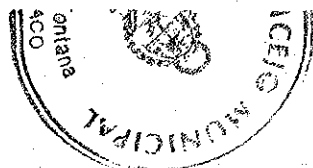
(CHALET EXISTENTE REICLADO)



Guillén, Diego
Arg. M.P. 1266

REFUGIO 1

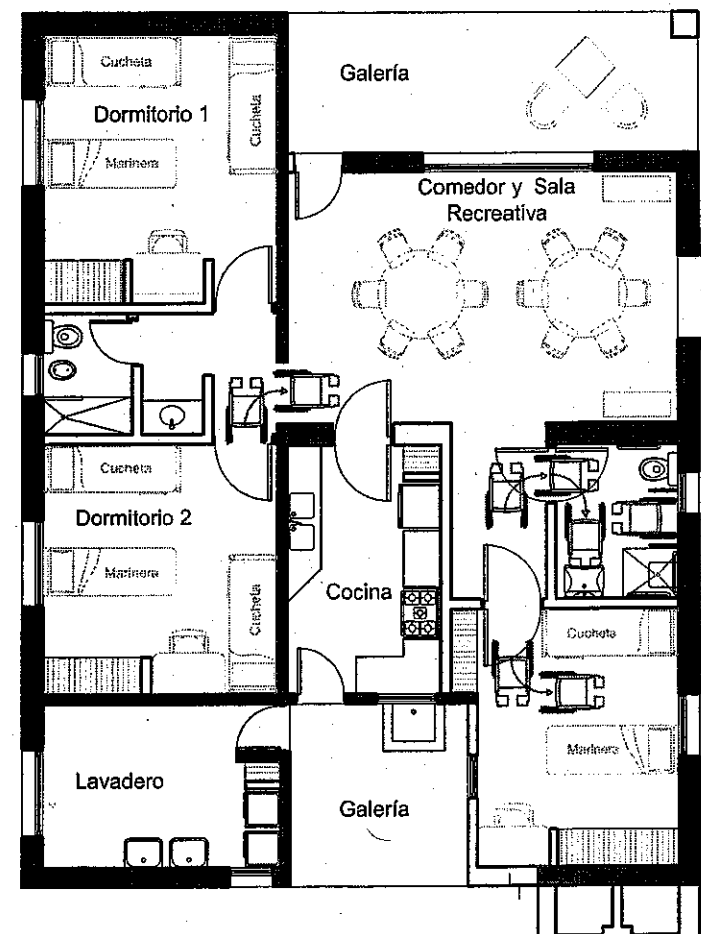
(CHALET EXISTENTE RECIKLADO)



ANTONIO L. RODRIGUEZ
MUNICIPALIDAD DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REFUGIO 2

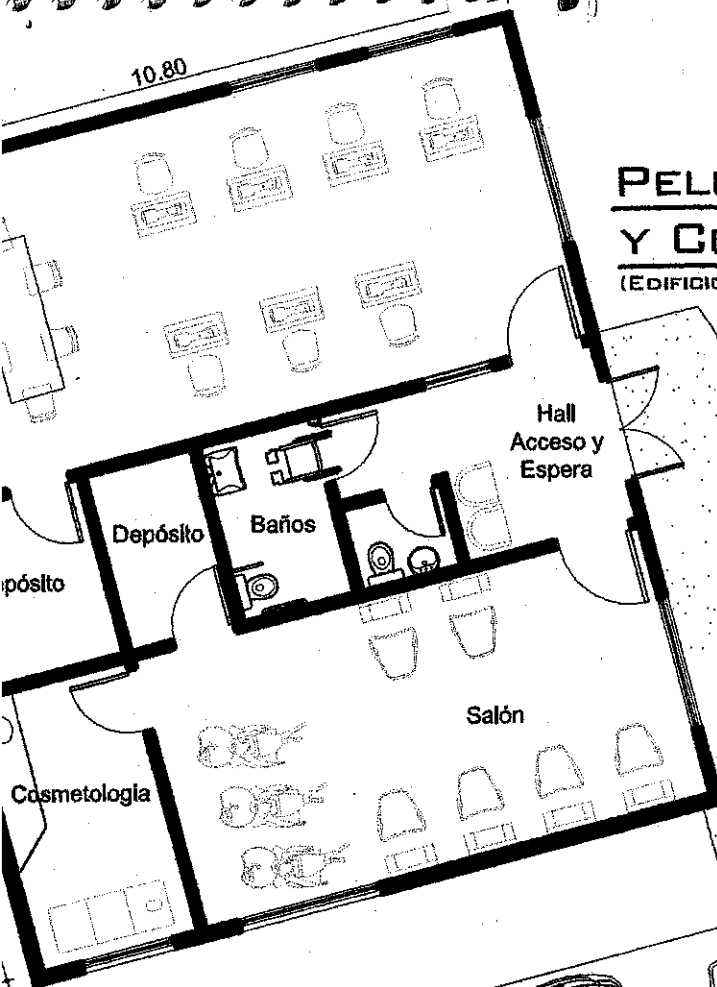
(CHALET EXISTENTE RECIKLADO)



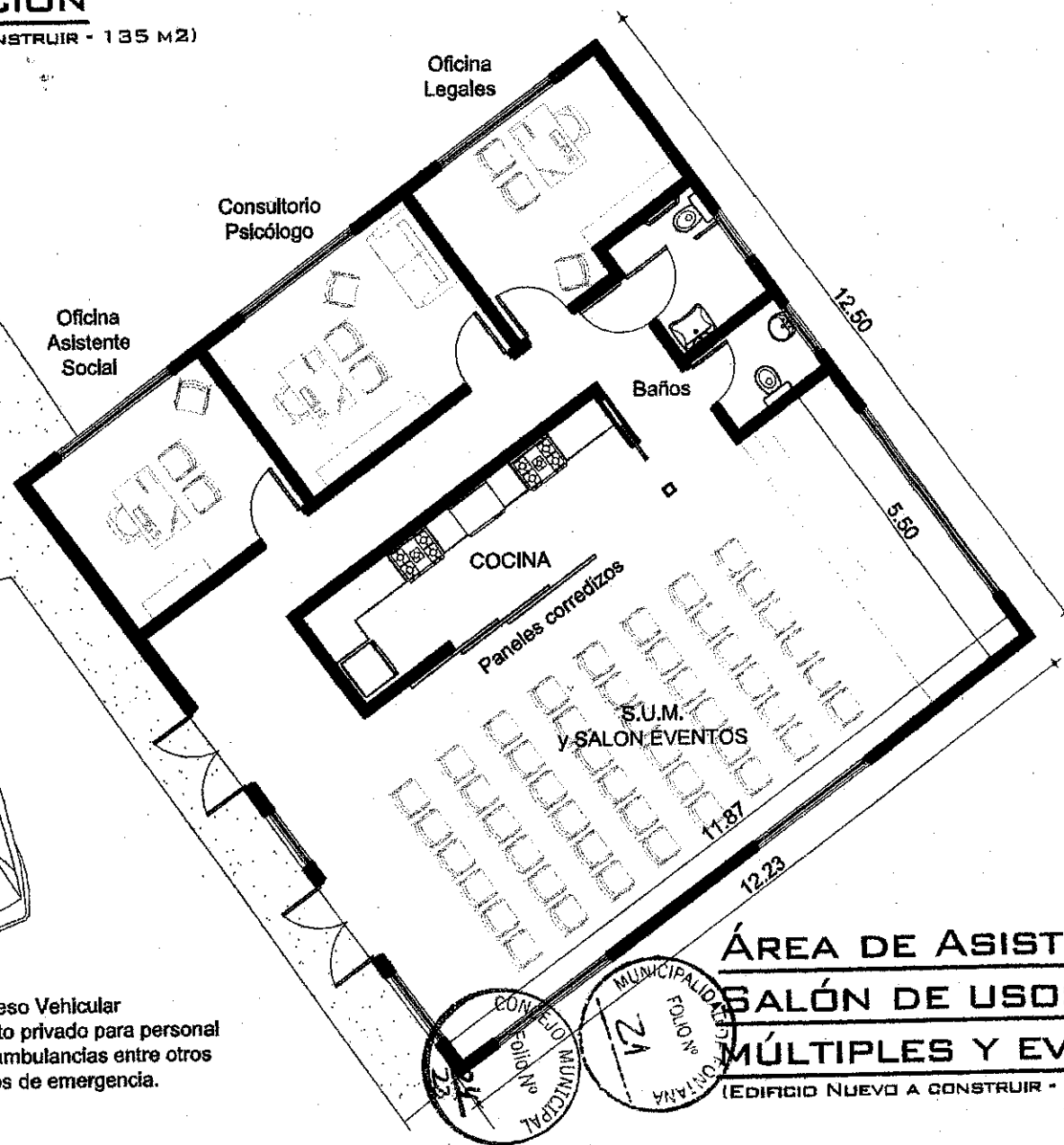
Baño y Dormitorio
para familia que
tenga un
integrante con
discapacidad

Guillén, Diego
Arg. M.P. 1266



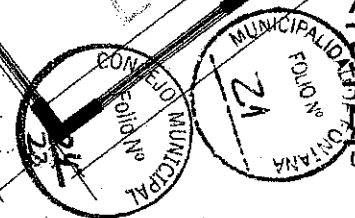


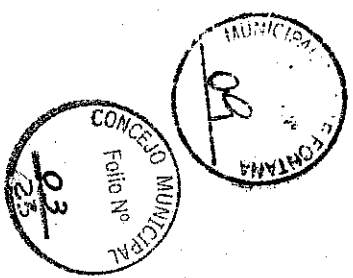
PELUQUERÍA CORTE Y CONFECCIÓN (EDIFICIO NUEVO A CONSTRUIR - 135 M2)



Acceso Vehicular
Estacionamiento privado para personal
Acceso para ambulancias entre otros
vehículos de emergencia.

ÁREA DE ASISTENCIA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y EVENTOS (EDIFICIO NUEVO A CONSTRUIR - 155 M2)





PROPUESTA

ARQUITECTÓNICA



FONTANA CENTRO

Parque

C. del Estero

LA MENA

TERRENOS EXPROPIADOS
A CUERPOS ART

